MUNICIPALIDAD DE NATALIO

"Ciudad Virgen de Fátima"

RUC: 80044855-3

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº 00195/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017 "REPARACIÓN DE TECHO Y REFACCIÓN GENERAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3294 SAN JORGE DEL BARRIO 22 DE ABRIL", ID N° 322536" A LA FIRMA CONSTRUCCIONES FIDEL.

☆☆☆

Ciudad Virgen de Fátima (Natalio), 06 de marzo del año 2.017.-

VISTO : El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 06 de marzo del corriente, por la que se recomienda la adjudicación del llamado de referencia y;

CONSIDERANDO : Que, transcripto el Informe dice: ***"CONCLUSIÓN: Que, con la observación que antecede, y teniendo en cuenta que la única oferta viable es la presentada por CONSTRUCCIONES FIDEL, y aplicando los principios contenidos en la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, es de parecer de este Comité que deberá adjudicarse el contrato a la firma CONSTRUCCIONES FIDEL, por constituirse en la oferta más baja y habiendo cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria, por GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUNO (Gs. 111.867.321), salvo mejor parecer."***

Que, en vista a que la Convocante no puede dejar de adquirir bienes y contratar servicios que le ayuden a cumplir con sus objetivos y metas, sobre todo teniendo en cuenta la emergencia en infraestructura educativa declarada por el Gobierno Nacional.

Que evaluada la oferta y en un todo de acuerdo con la recomendación del Comité de Evaluación y con los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 " **De Contrataciones Públicas"** y el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03…

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Artículo 1° ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa N° 02/2017 "Reparación de techo y refacción general en la Escuela Básica N° 3294 San Jorge del barrio 22 de Abril", ID N° 322536 a la firma CONSTRUCCIONES FIDEL, RUC N° 3689448-6, del señor **Fidel Benítez Ramírez**, cuya oferta para la presente contratación asciende a la suma de GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTIUNO (Gs. 111.867.321).-

Artículo 2° COMUNICAR a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ISMAEL ANTONIO BORDON
Secretario General

RAMON SHNEIDER CASTILLO
Intendente Municipal